



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos
en Congreso sancionan con fuerza de ley:*

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el día 30 de marzo, de cada año como “Día Nacional del Turismo Rural”.

ARTICULO 2°. - El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, promoverá en el marco del Día Nacional del Turismo Rural, acciones para su difusión, como sector de desarrollo, que desempeña un rol fundamental para la economía, la productividad y la cultura en su conjunto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley, propone instituir el 30 de marzo de cada año, como el “Día Nacional del Turismo Rural” y le otorga al Poder Ejecutivo Nacional, la responsabilidad de realizar acciones tendientes a promover y concientizar a la ciudadanía de la importancia del turismo rural, como sector sumamente importante, para el desarrollo económico, productivo y social a nivel nacional, provincial y municipal.

La fecha elegida, es en memoria del Dr. Ernesto Barrera, quien falleció un 30 de marzo de 2018 y fuera un pilar fundamental para el desarrollo del turismo rural.

El desarrollo de esta modalidad de turismo que involucra a pequeños y medianos productores, baqueanos-guías, pequeños artesanos, criollos, aborígenes, transportistas, etc. permitiéndoles posicionarse como prestadores de servicios turísticos, de allí, la importancia de este tipo de turismo como estrategia de desarrollo territorial, que fortalece el esfuerzo asociativo, respetando la heterogeneidad de los actores locales. Al mismo tiempo, como actividad productiva complementaria, el turismo rural es un sector que incluye mayoritariamente jóvenes y mujeres lo que contribuye a evitar la migración a grandes centros urbanos y contribuir al arraigo de las nuevas generaciones, la creación de oportunidades de trabajo, el desarrollo territorial desde aspectos económicos, sociales y productivos, la preservación de elementos autóctonos y la revalorización de cada región.

El Dr. Barrera, desarrollo sus actividades, en consonancia con el concepto de turismo rural como estrategia para el desarrollo de los territorios al dinamizar las economías regionales. Allí donde hay actividad turística hay, también, trabajo local. Visitantes y vecinos se encuentran, intercambian, se conocen y se afianzan vínculos humanos desde los paisajes, los productos y también desde las historias. Nació en la Patagonia, en Comodoro Rivadavia, su niñez transcurrió en el campo paterno, en la ciudad de Rio Mayo, al sudoeste de Chubut. Es allí donde se inicia y desarrolla su pasión por el campo. Ya siendo adolescente, su contacto permanente con los peones y las tareas rurales acrecentaron su entusiasmo y la necesidad de construir un país más justo y fue a través de la ruralidad que encontró el camino para participar en la construcción de ese país más justo, del que hablaba.

Ingeniero Agrónomo, egresado de la Universidad Nacional de La Plata (1979), Magister Scientiae Economía Agraria Facultad de Agronomía -UBA-(1990). Dr. en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Univ. de Guadalajara, México (2012).

El Dr. Ernesto Barrera, tuvo una importante incidencia en el desarrollo del sector turístico argentino, fue pionero en el Turismo Rural en nuestro país, impulsor y

ejecutor del Plan Nacional de Turismo Rural y de las Rutas Alimentarias Argentinas. Creador y coordinador del Postgrado "Alta Dirección del Turismo Rural" -FAUBA, UBA-. Creador de la "Especialización en Turismo Rural", aprobado por la CONEAU -FAUBA, UBA-. Creador de la Tecnicatura en Turismo Rural -FAUBA, UBA-. Creador y ejecutor del sello de calidad "Carne Ovina Patagónica" -INTA, S.C. de Bariloche-. Promotor y ejecutor de La Ruta de la Yerba Mate -Misiones-, la Ruta de la Leche -Santa Fe-, la Ruta del Vino -R. Negro y Saborea R. Negro, la Ruta del Torrontés Riojano, además de múltiples proyectos y rutas diseñadas en toda Latinoamérica. Fue fundador de la Cámara Argentina de Turismo Rural -CATUR- de la cual fue presidente hasta la fecha de su deceso.

El Dr. Barrera fue reconocido como un gran estudioso y afanoso lector, recorrió infatigablemente la patria, ofreciendo a los hombres y mujeres del campo su amistad y sus saberes, para luego canalizar a través de la docencia sus vastos conocimientos, dejando su impronta en todos aquellos que tuvieron la dicha de conocerlo.

Solicito a mis pares, acompañen la aprobación de este proyecto de ley, como forma de honrar la destacada trayectoria y el gran aporte al desarrollo del turismo rural por parte del Dr. Ernesto Barrera y destacar y recordar anualmente, a toda la comunidad la importancia del Turismo Rural como motor del desarrollo nacional e integración comunitaria.

.....
DIEGO HORACIO SARTORI
DIPUTADO NACIONAL